

ZEMPOALA, HIDALGO A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

C. RICARDO TREJO ALVARADO

NO. OFICIO/ DM-D0020

JAGUEY DE TELLEZ, ZEMPOALA HGO

**PRESENTE**

CON FUNDAMENTO EN LO ARTICULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE ESTABLECE QUE EN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN ENVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO, CONFORME A LA LEY LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO A LAS LEYES DE MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE LAS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, REGULEN LAS MATERIA, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES, ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTICULO 71 Y 73 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, ARTICULO 1 Y ARTÍCULO 8 DE LA LEY PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL MAGUEY DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTICULO 163 DE LAS FACULTADES DE H. AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE ECOLOGÍA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE

**SE AUTORIZA EL DERRIBE DE 1 ARBOL DE PIRUL**

|                     |   |
|---------------------|---|
| Ubicación Del Árbol | ZEMPOALA HGO LOTE NUMERO 16 DE LA MANZANA 10, ZONA 1, DEL POBLADO DE JAGUEY DE TELLEZ   |
| Especie             | PIRUL   |
| Motivo del derribe  | AFECTACION A BARDA PERIMETRAL, POR LAS RAICES DEL ARBOLADO, ASI COMO TAMBIEN PRESENTO HUECO EN LA BASE POR LO CUAL ES UN RIESGO PARA LA CIUDADANIA, POR OTRA PARTE, AFECTACION A LAS LAMINAS DE UN VECINO |

NOTA: SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA PRESENTE AUTORIZACION TIENE LA VIGENCIA DE **30 DIAS** A PARTIR DE LA EXPEDICION DE DICHO DOCUMENTO ASI MISMO EL INTERESADO SE COMPROMETE A TRAER ANTE ESTA DIRECCIÓN 5 ÁRBOLES QUE SE ADAPTEN AL CLIMA DE LA REGIÓN CON UNA ALTURA MAYOR A 1.5 M DE ALTURA, DE NO SER ASI LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SERÁ REVOCADA Y SANCIONADA RESPECTO A LOS REGLAMENTOS APICABLES.

**ATENTAMENTE**

C. JOSE ALFREDO JIMENEZ ISLAS  
DIR. SERVICIOS GENERALES ECOLOGIA



Recibi Original 24 Nov 22  
Ricardo Trejo Alvarado